



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2801-2024-R-UNE

Chosica, 11 de setiembre del 2024

VISTO el Oficio N° 0796-2024-VR-ACAD, del 02 de agosto del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y su modificatoria la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD, se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, asimismo, en el artículo 15° del citado reglamento se señala lo siguiente: a) Errores materiales en el Padrón de Grados Académicos y Títulos Profesionales; b) Errores en los datos del diploma que se encuentra inscrito en el Registro. Para tales fines, se adjunta el acuerdo o la resolución del Consejo Universitario que aprueba la corrección solicitada; c) Para la corrección de datos en el Registro como consecuencia de un procedimiento administrativo o proceso judicial, se adjunta el acuerdo o la resolución consentida que justifique la corrección en el Registro;

Que el Reglamento de Organización y Funciones establece que la Dirección de Registro y Servicios Académicos tiene como función conducir la elaboración y emisión de los diplomas de los grados académicos y títulos profesionales que otorga la UNE EGYV y su respectivo asiento en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU;

Que mediante Diploma N° UNE00001147, de fecha 03 de abril del 2023, se confirió el Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación a doña LESLY KIARA ORIHUELA PALACIOS, en la modalidad de estudios semipresencial;

Que con Resolución N° 3080-2023-R-UNE, del 13 de noviembre del 2023, se rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 0454-2023-R-UNE, del 15 de febrero del 2023, en lo que respecta al apellido paterno de doña LESLY KIARA QUISPE PALACIOS, ex alumna de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, tras haberse realizado el proceso de adopción de persona capaz;

Que mediante Oficio N° 0667-2024-DRySA/VR-ACAD, del 10 de julio del 2024, la Directora de Registro y Servicios Académicos solicita al Vicerrector Académico, en atención a lo dispuesto en los alcances de la Resolución N° 3080-2023-R-UNE, la anulación del diploma primigenio y del registro de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; así como la emisión de un nuevo diploma con los datos actualizados;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 29 de agosto del 2024;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ANULAR el Diploma N° UNE00001147, de fecha 03 de abril del 2023, que confiere el Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación a doña LESLY KIARA ORIHUELA PALACIOS, de acuerdo con lo determinado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro y Servicios Académicos la emisión del nuevo diploma, a nombre de doña LESLY KIARA QUISPE PALACIOS, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que se efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/MAAF

